EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNACMCSM0083-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS) PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MNACMCSM0083-2026** de acuerdo con las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA. neiva	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	Oferta en evaluación	9/10/2026 9:58 AM	35.000 COP
MNACMCSM0083-2026	YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	Oferta en evaluación	9/10/2026 9:36 AM	37.500 COP
ALIMENTACION PARA BOMBEROS	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	Oferta en evaluación	9/10/2026 9:32 AM	38.000 COP
OFERTA ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	9/10/2026 9:23 AM	46.555 COP

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL $ 40.000.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Precio más alto aceptado: $49.300,00
20% $ 9.860,00
Precio más bajo aceptado: $39.440,00

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas por **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, YADY LORENA BUSTOS BARACALVO y FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS,** se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

Se procede a requerir, para que de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente aclare la oferta presentada así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

En este sentido, el proponente podrá justificar su ofrecimiento, allegando la debida documentación soportando su justificación (anexos), que le permita a la entidad efectuar el análisis necesario para la justificación de la oferta allegada.

De igual manera, se deja claridad que, en caso de no realizarse una justificación adecuada y/o remitirse la documentación que permita realizar el análisis pertinente, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo.

PROPONENTE NO. 1

LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	**PRECIOS UNITARIOS $ 35.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL $ 40.000.000,00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	

OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado y justificación al alcance de la justificación requeridas por precio artificialmente bajo, se realiza el análisis a los documentos y soportes presentadas por el proponente y se evidencia que allego un documento que manifiesta: LOGÍSTICA EVENTOS Y SUMINISTROS COLOMBIA, establecimiento de comercio de LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.860.901, presenta la justificación técnica y económica de los precios ofertados, manifestando que los valores propuestos responden a condiciones operativas favorables que permiten ofrecer tarifas competitivas sin comprometer la calidad, la oportunidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 1. EXPERIENCIA Y EFICIENCIA OPERATIVA Contamos con más de cinco (5) años de experiencia en el sector de logística y organización de eventos, lo que nos ha permitido fortalecer nuestra capacidad para planificar compras, coordinar personal, organizar la preparación de alimentos y optimizar los tiempos de producción y entrega. Esta experiencia facilita el aprovechamiento eficiente de los recursos y la reducción de costos operativos. 2. CONDICIONES FAVORABLES DE ABASTECIMIENTO La disponibilidad de proveedores de alimentos e insumos en Neiva y municipios cercanos facilita la adquisición de productos como pollo, huevos, arroz, frutas, verduras, plátano y demás ingredientes necesarios para la preparación de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios. La planificación de compras y la posibilidad de negociar por volumen permiten obtener condiciones comerciales favorables y optimizar los costos de adquisición y transporte. 3. OPTIMIZACIÓN DE COSTOS Y VIABILIDAD ECONÓMICA Los precios ofertados se han estructurado considerando integralmente los costos de materias primas, preparación, personal, empaques, transporte, distribución, administración y demás recursos necesarios para la 2 prestación del servicio. La experiencia, la organización logística y la planificación de los requerimientos permiten optimizar estos componentes y ofrecer precios competitivos, manteniendo la viabilidad económica de la operación. En consecuencia, la reducción de precios obedece a la optimización de los procesos, al conocimiento del mercado regional y a las condiciones de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	abastecimiento disponibles, y no a la disminución de las cantidades, los gramajes, la calidad de los productos ni las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. 4. COMPROMISO CON LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO Ratificamos nuestro compromiso de suministrar los alimentos conforme a las cantidades, gramajes, características, horarios y demás condiciones establecidas por la entidad contratante, observando las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables. Los precios ofertados han sido determinados bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad económica, con el propósito de garantizar una prestación oportuna y satisfactoria del servicio. Por lo anterior, solicitamos que la presente justificación sea tenida en cuenta como soporte de la razonabilidad y viabilidad económica de los precios presentados en nuestra oferta. El proponente allega como soporte CONVENIO COMERCIAL DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE RESTAURANTE, cuyo OBJETO El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones comerciales para la compra y el suministro de alimentos, comidas preparadas, refrigerios, almuerzos, cenas, bebidas y demás productos alimenticios, así como la prestación de servicios de restaurante por parte de EL VENDEDOR a EL COMPRADOR. Los suministros podrán destinarse a eventos sociales, empresariales, institucionales, culturales, deportivos y demás actividades organizadas o atendidas por EL COMPRADOR, de acuerdo con los pedidos y requerimientos aceptados por ambas partes. .VIGENCIA El presente convenio tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de que las partes acuerden por escrito su prórroga. Fecha de inicio: 01/10/2026 Fecha de terminación: 31/03/2027, adicionalmente allega la ecuación para determinar la utilidad obtenida por cada item ofertado donde discriminan COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL), GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS. En virtud de lo expuesto anteriormente y atendiendo las recomendaciones de Colombia compra eficiente en el documento Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, como primera medida se realizó una revisión

	exhaustiva de la oferta económica presentada por el proponente **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** a fin de determinar si es baja con ocasión a la omisión de las condiciones anteriores. Una vez revisada la sustentación presentada, se evidencia que el proponente argumentando diversas estrategias operativas y financieras. Ha señalado que su estructura administrativa eficiente y ágil ha permitido reducir costos operativos sin comprometer la calidad del servicio ni la alimentación. Además, ya cuentan con la infraestructura necesaria, tal y como logra evidenciarse en los documentos aportados dentro de su propuesta, eliminando la necesidad de costos adicionales relacionados con la prestación del servicio.

PROPONENTE NO. 2

YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	**PRECIOS UNITARIOS $ 37.500,00**

PRESUPUESTO OFICIAL $ 40.000.000,00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado y justificación al alcance de la justificación requeridas por precio artificialmente bajo, se realiza el análisis a los documentos y soportes presentadas por el proponente y se evidencia que allego un documento que manifiesta: Yo, YADY LORENA BUSTOS BARACALVO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.256.827 expedida en Neiva, actuando en nombre p r o pi o certifico através carta juramentada que: En atención al requerimiento de aclaración de nuestra oferta económica para el proceso de la referencia, nos permitimos presentar el sustento técnico, logístico y financiero que demuestra la seriedad, viabilidad y total cumplimiento de las obligaciones contractuales al valor cotizado. A continuación, demuestro de manera clara, técnica y financiera que nuestro precio ofertado no pone en riesgo la ejecución del contrato, no representa	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	una oferta temeraria, ni incurre en pérdidas, sino que responde a ventajas competitivas y eficiencias operativas propias de nuestro modelo de negocio como restaurante en funcionamiento: 1. Modelo de Operación de Restaurante (Costos Fijos Cubiertos) A diferencia de los intermediarios o las empresas de catering masivo que deben montar una infraestructura exclusiva para este proceso, nuestro negocio es un restaurante comercial formalmente constituido y en operación diaria. Esto significa que nuestros costos fijos principales (arriendo del local, servicios públicos, nómina del personal base y mantenimiento de equipos de cocina) ya se encuentran cubiertos por las ventas comerciales del día a día al público general. El contrato con la entidad estatal aprovecha nuestra capacidad instalada ociosa, por lo cual el costo marginal de producir las raciones adicionales para el Estado es sustancialmente menor, permitiéndonos transferir ese ahorro a la Entidad. . 2. Economías de Escala y Alianzas con Proveedores Locales Debido al volumen de compra diario de nuestro restaurante, contamos con acuerdos comerciales preferenciales con proveedores de la región (compras directas en plazas de mercado y distribuidores mayoristas de cárnicos y abarrotes). Compramos al por mayor, lo que nos permite adquirir materias primas a precios significativamente inferiores a los del mercado minorista. 3. Logística de Proximidad y Cadena de Frío Eficiente Nuestro restaurante se encuentra ubicado estratégicamente en la ciudad, lo que reduce a niveles mínimos los costos de transporte, distribución y logística de entrega hacia los puntos de suministro de la Entidad. Al no requerir grandes desplazamientos intermunicipales ni fletes costosos, optimizamos el uso de combustible y tiempos de entrega, garantizando la frescura de los alimentos sin inflar el precio final de la ración. 4. Demostración Financiera de No Pérdida (Estructura de Costos) Para dar plena tranquilidad al Comité Evaluador de que nuestro negocio no opera a pérdidas y que mantendrá la calidad nutricional exigida en el pliego de condiciones, desglosamos a continuación la estructura de costos estimada demostrando un margen de utilidad positivo: 5. Compromiso de Calidad e Incolumidad El precio competitivo ofertado no sacrificará bajo ninguna circunstancia los gramajes, componentes nutricionales, ni las estrictas condiciones de higiene exigidas en las

	fichas técnicas del proceso. Nuestro restaurante cuenta con Concepto Sanitario Favorable de la Secretaría de Salud / Curso de manipulación de alimentos vigente, lo que ratifica nuestro compromiso con los estándares de calidad. Conclusión: La propuesta económica de mi negocio no es artificialmente baja por insolvencia o error de cálculo, sino que es el resultado directo de una estructura empresarial eficiente, local y sin intermediarios.

PROPONENTE NO. 3

FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	**PRECIOS UNITARIOS $ 38.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL $ 40.000.000,00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	X	
OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado y justificación al alcance de la justificación requeridas por precio artificialmente bajo, se realiza el análisis a los documentos y soportes presentadas por el proponente y se evidencia que allego un documento que manifiesta: Nos permite brindarles calidad en los productos entregados dado que nuestros años de servicio en el gremio nos han hecho reconocedores de proveedores que brindan calidad y buenos precios, y acreedores a excelente condición de productos y costos cómodos conservando la mejor calidad.	

PROPONENTE NO. 4

ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	**PRECIOS UNITARIOS $ 46.555,00**

PRESUPUESTO OFICIAL $ 40.000.000,00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego electrónico como documento rector, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas en el pliego, de conformidad en la verificación, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción de este y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad.

En consecuencia y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el proponente **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** y el análisis realizado por la evaluadora económica, se considera JUSTIFICADA la oferta económica, a través de la sustentación remitida a través de la plataforma SECOP II, dentro del término requerido por la Entidad

Neiva, OCTUBRE de 2026.

JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA
Evaluadora Económica y Financiera

Alcaldía de Neiva